

WCW - UNIVERSITARIO

# LA MUJER Y LOS CONFLICTOS ARMADOS

DELEGADO INDIVIDUAL



 **PUCP  
MUN<sup>20</sup><sub>19</sub>**  
DEL 17 AL 20 DE JULIO



## 1. PRESENTACIÓN DE SUS MIEMBROS

Presentación de Director

Estimados delegados,

Mi nombre es Sofía Gutiérrez Machado y en esta oportunidad seré la Directora de este comité, siendo la primera vez en la que me desempeñaré en este puesto en un MUN en Lima y no puedo estar más feliz de que sea en PUCP MUN y en este comité.

Actualmente, soy estudiante de la carrera de Comunicaciones de Marketing en la Universidad de Piura (Campus Piura). A la par de mis estudios, pertenezco a Consensus UDEP, la delegación de debate MUN de mi casa de estudios, con quienes he tenido la oportunidad de participar en competencia a nivel nacional e internacional como Harvard National Model United Nations Latin America (HNMUN LA) en los años 2018 y 2019.

Los Modelos de Naciones Unidas se han convertido en una parte importante en mi vida porque me han permitido crecer académicamente y personalmente. Es por esto, que les pido que en esta nueva edición de PUCP MUN 2019 den todo de sí durante las sesiones, pero que también tomen su participación como una experiencia que les aportará en muchos aspectos de sus vidas.

Si durante su proceso de preparación tienen alguna duda, escribirme a: [sofiagumach1@gmail.com](mailto:sofiagumach1@gmail.com)

¡Nos vemos dentro de poco!

Queridos delegados,

¡Sean bienvenidos a esta edición del PUCPMUN 2019!

Me siento feliz de presentarme ante ustedes. Mi nombre es Carla Romero García, actualmente me encuentro estudiando la carrera de Derecho en la PUCP y en esta ocasión tengo la grata oportunidad de desempeñarme como su directora adjunta en la Conferencia Mundial Sobre la Mujer, en la que nos enfocaremos en un tema altamente relevante, que conlleva una hilación tanto histórica como de coyuntura actual que debe ser resuelta.

Desde mi etapa escolar he sentido un gran interés sobre problemáticas de relevancia mundial y cómo poder aportar para resolverlas, es ese mismo interés lo que me llevó participar en los MUN. Es así que, siendo PUCPMUN el primer modelo en el que participé, logré despertar mi pasión por el debate y continué desempeñándome en diversas conferencias en las que, además de lograr obtener reconocimientos, pude aprender y crecer tanto académicamente como personalmente, y llevarme gratas y divertidas experiencias en cada una de mis participaciones.

En mi opinión, los MUN son la plataforma perfecta para poder potenciar muchas de nuestras habilidades como lo son el liderazgo, compromiso, diplomacia y empatía, así como para profundizar nuestro conocimiento hacia un tema, tanto de manera personal como por medio de los demás delegados y delegadas. Es eso mismo lo que espero que cada uno de ustedes pueda realizar en el comité y que, por medio de propuestas y soluciones reales podamos llevar un debate dinámico y una excelente solución final; pero que sobre todo se lleven una grata experiencia tanto del modelo como del comité y la pasen muy bien.

Si tienen alguna duda tanto previa como durante la conferencia no duden en contactar a cualquiera de los miembros de la mesa, para esto mi correo: [carla.romerog@pucp.edu.pe](mailto:carla.romerog@pucp.edu.pe)

¡Mucha suerte!

Estimados delegados,

¡Bienvenidos al Modelo de Naciones Unidas de la Pontificia Universidad Católica del Perú!

Mi nombre es Andrea Márquez Giorgi y es un honor para mí ser su Moderadora para el Comité “Conferencia Mundial sobre la Mujer”.

Actualmente, soy estudiante de tercer año de la carrera de derecho en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC). Además, me encuentro realizando una especialización en Derechos Fundamentales en el Centro de Estudios Constitucionales del Tribunal Constitucional del Perú.

Mi experiencia en los Modelos de Naciones Unidas comenzó hace aproximadamente 2 años, siendo PUCPMUN 2017 mi primera competencia, donde representé a la República de Austria, en el Comité de OMS. Esta competencia despertó en mí una pasión por los debates por lo que me satisface bastante participar en esta ocasión como Mesa Directiva.

Tengo muchas expectativas puestas en el Comité, ya que trataremos una problemática que lamentablemente sigue trayendo consecuencias nefastas para las mujeres hasta la actualidad. Por eso, estoy segura de que todos ustedes como delegados se desenvolverán de la mejor manera, preparándose con anticipación, investigando y manteniendo el respeto y la diplomacia que es debida durante la realización de toda la competencia.

Si tienen alguna duda sobre el Comité, el tópico establecido o sobre lo que necesiten durante el evento, no duden en contactarse con cualquiera de nosotras, miembros de la Mesa Directiva. Para contactarse conmigo pueden escribirme con confianza al correo: [andreadelpilar1408@gmail.com](mailto:andreadelpilar1408@gmail.com)

¡Nos vemos pronto!

## 2. INTRODUCCIÓN AL COMITÉ

La Conferencia Mundial sobre la Mujer tiene su origen en la Comisión sobre el Estatus de la Mujer (CEM), establecido por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en el año 1946, un año después del fin de la Segunda Guerra Mundial, a fin de garantizar la facultación de la mujer y la igualdad de género (E/RES/2/11, 21 de junio de 1946).

Esta empezó con quince (15) Estados miembros representantes, más ahora comprende cuarenta y cinco (45) Estados miembros que representan a sus naciones. Aunque la Comisión parezca pequeña, se han mantenido relaciones cercanas con diversas organizaciones no gubernamentales desde sus inicios el 21 junio de 1946. La CSW tiene una apertura única en cuanto a la consultoría de Organizaciones No Gubernamentales dentro del gabinete, teniéndolos como observadores activos, y proyectando así mejores acciones como resultado. Asimismo, la naturaleza pequeña de este comité, le permite llevar a cabo investigaciones de manera eficiente y producir legislación internacional sobre los asuntos más urgentes para las mujeres a nivel mundial. Los cuarenta y cinco (45) Estados miembros son elegidos para un mandato de cuatro años, por el Consejo Económico y Social. Trece de estos son elegidos de África, once de Asia, nueve de América Latina y el Caribe, ocho de Europa Occidental y otros Estados, y por último, cuatro de Europa del Este. Esta composición del comité es para garantizar un grupo geográficamente equilibrado de Estados miembros que puedan representar los diversos problemas que enfrentan las mujeres en todo el mundo.

El CEM ha organizado diversas conferencias mundiales, donde se reúnen los representantes oficiales y diplomáticos de todos los estados del mundo con la finalidad de garantizar el adelanto de la mujer en pos reivindicación de sus derechos. Por tanto, cada Conferencia realizada trata de alcanzar los diversos acuerdos unificados entre las naciones para el adelanto de la mujer en todas partes del mundo. De esta manera, se busca soluciones a problemáticas que obstaculizan el alcance de los derechos plenos de las mujeres, tales como en el ámbito económico, social, civil, político y educativo para asegurar el desarrollo de sus vidas públicas y privadas. A lo largo de su historia se han celebrado Cuatro Conferencias Mundiales sobre la Mujer, donde su objetivo primordial es alcanzar políticas públicas de manera eficaz y significativa, los cuales también buscan absolver requerimientos sociales y crear reglamentos óptimos para su cumplimiento.

### Primera Conferencia Mundial Sobre la Mujer

También llamada el Primer Plan de Acción Mundial o la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, este último nombre designado así por celebrarse en Ciudad

de México en 1975, año en el se proclamó el Año Internacional de la Mujer, invocó a los gobiernos para que “desarrollen estrategias que puedan lograr la igualdad de género, eliminar discriminación de género e integrar a la mujer al desarrollo y a la consolidación de la paz”.

Uno de los mayores resultados producto de la Primera Conferencia fue la creación del Fondo de desarrollo de las Naciones Unidas para la mujer (UNIFEM), que tenía como objetivo “brindar asesoramiento técnico y financiero para aquellos países que, por su situación económica, no disponían de los recursos suficientes para implementar los acuerdos recogidos en la Conferencia Mundial de Mujeres”.<sup>1</sup> Asimismo, dentro del Plan de Acción, en 1979 se creó Instituto Internacional de Investigación y Capacitación para el Adelanto de la Mujer (INSTRAW), órgano dedicado a la investigación, difusión y promoción de la mujer en materia de igualdad de género a una escala internacional.

### Segunda Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer

Posteriormente, se llevó a cabo la Segunda Conferencia Mundial de la Mujer en 1980, celebrada en Copenhague, la cual instó en concentrarse en tres ámbitos, todavía descuidados, como las oportunidades laborales, los servicios de salud adecuados y la educación. Es a partir de esta conferencia, donde se empieza a debatir no sólo de igualdad de derechos desde un punto de vista jurídico, sino también del ejercicio de los mismos, a fin de promover el reconocimiento de la participación y rol activo de la mujer no solo dentro del marco legal.

Como consecuencia, la conferencia clausuró con un plan de acción, el cual contemplaba erradicar cualquier visión estereotipada sobre los comportamientos asociados con el género y garantizar el derecho a las mujeres a la propiedad, control de bienes y custodia de hijos. A pesar de estos esfuerzos, se presentaron problemas como la falta de financiación y la insuficiente involucración política por parte de los Estados.

### Tercera Conferencia Mundial de la Mujer

Cinco años más tarde, se organizó la Tercera Conferencia Mundial de la Mujer en Nairobi en 1985, en la cual las Naciones Unidas reveló el poco alcance de las mejoras hechas hasta el momento, pues según los datos estadísticos recolectados, sólo una cierta cantidad de mujeres se veían beneficiadas por los avances logrados. Para esto, se identifican tres sectores, los cuales incluyeron la igualdad en la participación social, la igualdad en la participación política, y medidas de carácter jurídico.

En ese sentido, se da un cambio de perspectiva importante, pues se ya no se considera sólo que la incorporación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida

---

<sup>1</sup> Canorea, N. (2016). *UNIFEM: Defensa y Promoción de la mujer y su derecho a la educación*. p.88.

sea un derecho legítimo de éstas, sino que se plantea como necesidad de las propias sociedades contar con la riqueza que supone la participación de las mujeres<sup>2</sup>.

### La Acción de Beijing

Se reconoce la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995) como la conferencia de mayor escala e impacto mundial, pues asistieron los 189 Estados Miembros de las Naciones Unidas, quienes, como resultado de la misma, adoptaron de forma unánime la Plataforma de Acción de Beijing (PAdB), con el fin de garantizar un avance más profundo y detallado en tema de igualdad para todas las mujeres. De esta manera, se identificaron los 12 aspectos más importantes que constituían “obstáculos para el adelanto de la mujer, e identificó el alcance de las medidas que los gobiernos, las Naciones Unidas y los grupos de la sociedad civil deberán tomar para hacer de los derechos humanos de la mujer una realidad” (UN-NGLS, 2015).

Asimismo, se aprueba por unanimidad la Declaración de Beijing, la cual reconoce su labor de visibilidad con el movimiento feminista a lo largo de la historia y el convencimiento que los derechos de la mujer también constituyen derechos humanos. Además, se rechaza el concepto genérico de la mujer, reconociendo así, su diversidad en distintas circunstancias, y se convoca un llamado para erradicar cualquier tipo de violencia contra la niña y la mujer. Por último, se afirma la importancia de potenciar todas las capacidades de la mujer para garantizar una participación plena, en condición de igualdad, para promover y aportar al desarrollo íntegro de la sociedad.

### 3. DEFINICIÓN DEL TEMA

En los últimos años, en el mundo han incrementado los conflictos armados y bajo estas situaciones se han dado violaciones masivas de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, especialmente contra mujeres y niños pobres de zonas rurales, convirtiéndolos en un 90% de las víctimas de este tipo de guerras<sup>3</sup>. Como parte de estos actos en contra de mujeres se realizan violaciones sistemáticas como una táctica de guerra, asesinatos, matrimonios forzados, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazos forzados y esterilizaciones forzadas, trayendo como consecuencia éxodos en masa de refugiados y de personas desplazadas representando un 80%<sup>4</sup>, que constituyen prácticas abominables que son condenadas enérgicamente y a las que se deben poner fin inmediatamente.

---

<sup>2</sup> Véase, *Las cuatro Conferencias Mundiales Sobre la Mujer*, <https://www.uv.mx/uge/files/2014/05/Las-Cuatro-Conferencias-Mundiales-sobre-la-Mujer-MexicoCopenhague-Nairobi-y-Beijin.pdf>

<sup>3</sup> Véase, *La mujer y los conflictos armados*, <http://www.csj.gob.sv/genero/images/PDF/La%20mujer%20y%20los%20conflictos%20armados.pdf>

<sup>4</sup> Punto 136 de la Acción de Beijing: [http://feim.org.ar/wp-content/uploads/2017/05/Beijing\\_Doc.pdf](http://feim.org.ar/wp-content/uploads/2017/05/Beijing_Doc.pdf)

Cabe mencionar, que las mujeres cumplen un papel importante dentro de sus familia y comunidades participando activamente en el movimiento en favor de la paz dentro de su entorno; encargándose de garantizar la subsistencia de la familia en medio de los conflictos y la destrucción, como personal médico y administrativo y como observadoras de elecciones. También se ha reconocido en algunos países el derecho a que las mujeres puedan alistarse a las fuerzas armadas, con el fin de aumentar el número de participación, la prevención de los conflictos, la consolidación de la paz, y la reconstrucción de los países con posterioridad a las guerras y los desastres naturales.

Los esfuerzos que se vienen realizando son importantes; sin embargo, se debe promover la participación de estas mujeres fuera de su esfera, convirtiéndolas en partes de mesas de negociaciones sobre la paz a nivel mundial para que puedan alcanzar responsabilidades políticas y económicas en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones.

Ante esta situación, los delegados tendrán que comprender cada una de estas consecuencias antes mencionadas para fomentar soluciones con criterio activo y visible que busquen integrar en todas las políticas y programas la participación femenina, de manera que antes de adoptar una decisión se analicen los efectos sobre la mujer y la sociedad.

#### 4. PROBLEMÁTICA ACTUAL

Los conflictos de hoy en día, aunque son menores en número, están profundamente arraigados. Asimismo, los conflictos son cada vez más intensos, ya que en ellos participan determinados grupos armados con acceso a armamentos y técnicas sofisticadas, debido a la proliferación de armas fabricadas en los países más desarrollados.

Se estima que cerca del 90% de las víctimas de guerra en la actualidad son civiles, la mayoría de ellos mujeres y niños, en contraste con lo que sucedía hace un siglo, cuando el 90% de los que perdían sus vidas era personal militar. Los abusos de los que son víctimas las mujeres y las niñas en los conflictos armados pueden adoptar diversas formas, como la violación, la esclavitud sexual y la prostitución forzada.<sup>5</sup>

La violencia de género, incluyendo el matrimonio infantil y el embarazo forzado, la explotación y la trata a menudo empeoran durante los conflictos, amenazando la vida y el bienestar de las mujeres y las niñas en todas las regiones.

##### - Violaciones sistemáticas

---

<sup>5</sup> Véase, *La mujer y los conflictos armados*, <http://www.csj.gob.sv/genero/images/PDF/La%20mujer%20y%20los%20conflictos%20armados.pdf>



Una de las principales atrocidades que se cometen durante los conflictos armados y afectan especialmente a las mujeres y las niñas debido a su vulnerabilidad social, jurídica y de género, son las violaciones sistemáticas. La violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempo de conflicto armado siguen siendo generalizadas, como lo reiteró recientemente el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos<sup>6</sup>.

La violencia sexual contra mujeres y niñas se generaliza en el conflicto y en un contexto machista tornan sus cuerpos en un campo de batalla, por lo que hasta se utiliza como táctica de guerra es así que el uso de la violación sexual de las mujeres se convierte en un mecanismo de tortura, agresión e invasión. Entre los principales puntos de conflicto podemos destacar a países como Siria Yermen, Afganistán, la República Democrática del Congo Sudán del Sur y Centroáfrica. Diversos informes procedentes de la República Democrática del Congo, que tratan sobre el alcance de la violencia sexual relacionada con los conflictos reflejan una cifra que oscila entre el 18 y el 40 por ciento en el caso de mujeres y niñas y entre el 4 y el 24 por ciento en hombres y niños.

- Matrimonio forzado

A los 12 años de edad, Evelyn Amony fue secuestrada por un grupo rebelde de Uganda conocido como el Ejército de Resistencia del Señor, responsable durante tres décadas de una serie de atrocidades que incluyen el secuestro de niñas y niños, violaciones, asesinatos, mutilaciones y esclavitud sexual. Actualmente, Evelyn es presidenta de la Red de Promoción de la Mujer, comprendida por 400 mujeres ugandesas que han sufrido el secuestro y los efectos de la guerra. Con fondos de ONU Mujeres, esta Red ha instado al parlamento de Uganda a aprobar el 9 de abril de 2014 una resolución histórica que trata sobre las mujeres afectadas por la guerra.<sup>7</sup> Así como Evelyn, son muchas las mujeres que durante un conflicto se ven obligadas a pasar por situaciones similares y, lamentablemente, no todas logran reincorporarse, convertirse en un agente de cambio o tan solo recibir ayuda para ser rescatadas o para su recuperación psicológica.

- Inseguridad

Es innegable la inseguridad en la que se encuentran expuestas las mujeres en situación de conflicto armado, más aún en culturas donde es vista como inferior, ya que ésta se encuentra desprotegida y sola. En ausencia de sus compañeros, las mujeres tienen invariablemente que asumir mayores obligaciones con respecto a sus hijos, parientes ancianos y la comunidad en general. A veces no huyen ante la inminencia de hostilidades o de las zonas de combates porque permanecen pues en sus hogares para proteger a los suyos y atender a su sustento. Pero tanto la ausencia

---

<sup>6</sup> *La violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempo de conflicto armado, Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, E/CN.4/Sub.2/2004/35, 2004, párr. 44.*

<sup>7</sup> Véase <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/end-violence-against-women/2014/conflict>

de los hombres como la inestabilidad y el desorden generales que caracterizan a muchos de los actuales conflictos aumentan la inseguridad de las mujeres y exacerba la ruptura de los mecanismos tradicionales de apoyo con que contaban previamente la comunidad y, especialmente, las mujeres.<sup>8</sup>

- Embarazos forzados

Durante los conflictos y otras emergencias, las necesidades de salud sexual y reproductiva a menudo se pasan por alto. A medida que se interrumpen los servicios médicos, las mujeres embarazadas corren el riesgo de complicaciones que amenazan su vida. Las mujeres y las niñas ya no pueden acceder a la planificación familiar, exponiéndolas a embarazos no deseados en condiciones peligrosas. El embarazo forzado fue un acto notificado con frecuencia durante la guerra de Bosnia-Herzegovina, según el Informe Final de 1992 de la Comisión de Expertos establecida en virtud de la Resolución 780 del Consejo de Seguridad.<sup>9</sup>

En virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, el embarazo forzado puede ser un crimen de guerra en conflictos armados, tanto internacionales (artículo 8.2.b.xxii) como internos (artículo 8.2.e.vi). También puede constituir un crimen de lesa humanidad cuando se comete como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil, sea en tiempo de conflicto o no (artículo 7.1.g). Como subraya el Grupo de Mujeres por la Justicia de Género, es «un crimen violento, cometido con intención violenta, que produce un intenso sufrimiento a la víctima»<sup>10</sup>.

- Mujeres refugiadas y desplazadas

Las mujeres y niñas son víctimas de discriminación y violencia por género a diario y en todas partes del mundo. Durante el desplazamiento esta problemática aumenta. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, las mujeres y las niñas representan alrededor del 50% de la población refugiada, desplazada internamente o apátrida, y son más vulnerables: mujeres no acompañadas, embarazadas, jefas de hogar, discapacitadas o adultas mayores, y a menudo atraviesan mayores dificultades por motivos de género en comparación con los hombres en estas situaciones.

- Participación en procesos de paz y toma de decisiones.

---

<sup>8</sup> *Comité Internacional de la Cruz Roja (2001) Los efectos de los conflictos armados en las mujeres. Sitio web: <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tdpba.htm>*

<sup>9</sup> *Informe Final de la Comisión de Expertos Establecida en Virtud de la Resolución 780 de 1992 del Consejo de Seguridad, Doc. ONU S/1994/674. Véanse, en particular, sus anexos, en S/1994/674/Add.2 (Anexos IX, IX.A y IX.B). Este material se analiza en Gardam, Judith y Jarvis, Michelle, *Women, Armed Conflict and International Law*, Kluwer Law International, 2001, pp. 148-149.*

<sup>10</sup> Véase Grupo de Mujeres por la Justicia de Género, *The Crime of Forced Pregnancy*, disponible en <http://www.iccwomen.org/archive/icc/iccpc/rome/forcedpreg.htm>

ONU Mujeres desarrolla su actividad en todo el mundo con el fin de estimular la participación de las mujeres e influir en los procesos de adopción de decisiones para prevenir y resolver los conflictos. Pese a que han existido mujeres capaces de liderar movimientos de paz e impulsar la recuperación de las comunidades después de un conflicto, casi nunca están presentes en las negociaciones de paz. La comunidad internacional ha reconocido que la participación de las mujeres es esencial para lograr una paz duradera. Las mujeres han demostrado ser agentes de cambio, y deberían tener la oportunidad de poder trabajar aún más en pos de este objetivo<sup>11</sup>.

## 5. ACCIONES REALIZADAS

### - Declaración y Plataforma de Acción de Beijing

Fue instaurada en septiembre de 1995 durante la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing, China y desde su creación fue adoptada por 189 países. En esta declaración se define que la igualdad entre mujeres y varones es una cuestión de derechos humanos y tiene como objetivo hacer realidad todos los derechos de las mujeres, como el de vivir sin violencia, asistir a la escuela, y tener igual remuneración por trabajo igual.

Así como también, plantea objetivos y medidas estratégicas concretas que los países se comprometieron a cumplir, dentro de estas doce esferas se encuentra: La mujer y los conflictos armados.

### - Resolución 1325 (2000)

Esta resolución del Consejo de Seguridad se publicó el 31 de octubre de 2000 y fue aprobada por unanimidad. Este documento se dio durante la presidencia de Namibia en este órgano y aborda el impacto de la guerra en las mujeres y las contribuciones de las mujeres a la resolución de conflictos y la paz sostenible. Asimismo, exige que las partes en conflicto respeten los derechos de las mujeres y pide que se apoye la participación en las negociaciones de paz.

### - Comisión de Consolidación de la Paz

Fue creada teniendo como base las resoluciones A/RES/60/180 y S/RES/1645 (2005), que datan del 20 de diciembre de 2005, por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. convirtiéndose en un órgano asesor de estos dos.

Su objetivo es reunir recursos a disposición de la comunidad internacional, y de

---

<sup>11</sup> ONU Mujeres. *Las mujeres, la paz y la seguridad*. Sitio web: <http://www.unwomen.org/es/what-we-do/peace-and-security>

asesorar y proponer estrategias integradas para la recuperación después del conflicto con un enfoque especial en reconstrucción, fortalecimiento institucional y desarrollo sostenible en países emergentes del conflicto, y obligatoriamente debe incorporar una perspectiva de género en todos los aspectos de su trabajo.

- Resolución 1820 (2008)

Su aprobación por parte del Consejo de Seguridad se dio a partir del debate temático abierto sobre “Mujeres, paz y seguridad: violencia sexual en situaciones de conflicto armado”. En esta resolución se reafirma el deseo de eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, incluso eliminando la impunidad. Asimismo, se reconoce la violencia sexual como un problema de seguridad que requiere una respuesta de seguridad. La resolución exige una serie de acciones y medidas concretas para erradicar la violencia sexual y hacer frente a sus impactos por parte del Secretario General, entidades de las Naciones Unidas, Estados miembros (incluidas las tropas y la policía que contribuyen países), todas las partes en conflictos armados, organismos regionales y subregionales e Instituciones También pide a la Comisión de Consolidación de la Paz que incluya estrategias para abordar la violencia sexual en el trabajo.

- Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (1998)

Prohíbe las “violaciones sexuales, la esclavitud, la prostitución forzada, el embarazo forzado, la esterilización forzada y otras formas de violencia sexual” y tiene en cuenta las preocupaciones de género en la definición de los delitos de Genocidio (artículo 6), crímenes de lesa humanidad (artículo 7) y crímenes de guerra (artículo 8). Estableciendo que por primera vez, las víctimas tienen la posibilidad de presentar sus puntos de vista y observaciones ante la Corte.

Por otro lado, define los criterios para la elección de los jueces de la Corte, incluyendo la representación justa de mujeres y hombres; geográfica equitativa representación; representación de diferentes sistemas jurídicos; y experiencia en temas específicos, incluyendo la violencia contra las mujeres y los niños.

- Caso práctico: Colombia

Desde el año 2013 un grupo de mujeres colombianas crearon la Cumbre Nacional de Mujeres y Paz para participar en el proceso de paz en su país. ONU Mujeres desde el primer momento apoyó el trabajo que realizan y facilitó la participación de un 60 por ciento de mujeres en las conversaciones de paz en La Habana y así como también, ha respaldado el trabajo de la Subcomisión para integrar la perspectiva de las mujeres en todas las áreas relevantes del acuerdo final.

- Caso práctico: Fiji

El Comité Coordinador de Mujeres, Paz y Seguridad de Fiji (WPS Fiji) fue establecido en el año 2003, luego de una consulta del Ministerio de Mujeres con una variedad de grupos de mujeres. y ONGs. WPS Fiji es una asociación de trabajo entre la maquinaria nacional para el avance de las ONG centradas en la paz para mujeres y mujeres.

Su creación fue para acelerar la implementación de la resolución 1325, dentro de sus objetivos están: mejorar la disponibilidad de datos y análisis sobre las causas raíz de los conflictos, el impacto de conflicto sobre las mujeres y su papel en la prevención, solución y paz después de los conflictos; fortalecer la capacidad de las mujeres y los grupos de mujeres para desempeñar un papel en la prevención de conflictos, resolución y consolidación de la paz después de los conflictos a nivel nacional y regional; promover una perspectiva de género en la resolución de conflictos e iniciativas de construcción de paz de gobiernos, organizaciones regionales y agencias generales; y, por último, promover la paz, la tolerancia y la reconciliación, vinculada a la seguridad económica, a través de la promoción en la comunidad y con el público en general<sup>12</sup>.

- Caso práctico: Ruanda

En el año 2003 se dieron las primeras elecciones posteriores al genocidio de 1994, en donde las mujeres obtuvieron el 48,8% de los escaños en la cámara baja del Parlamento de Ruanda: casi paridad en la representación de mujeres y hombres en el legislatura. Después, en el año 2008, las mujeres obtuvieron 45 de los 80 escaños (56,25%), lo convirtiendo a Ruanda en el país con el primer parlamento del mundo en tener a mujeres en su mayoría.

Estos grandes resultado fueron consecuencia del genocidio de Ruanda, en particular por los mecanismos utilizados para aumentar la participación política de las mujeres, entre ellas una constitucionalidad. a través de una campaña sostenida por el movimiento de mujeres. Actualmente la Constitución de Ruanda prevé una cuota mínima del 30% para mujeres en el Parlamento o 24 plazas<sup>13</sup>.

- Caso práctico: India

---

<sup>12</sup> Véase, *De lo local a lo global: hacer que la paz funcione para las mujeres*, <http://www.womenpeacesecurity.org/media/pdf-fiveyearson.pdf>

<sup>13</sup> Elizabeth Powley (2005). 'Ruanda: las mujeres detienen a la mitad del Parlamento ', en *Mujeres en el Parlamento: Más allá de los números*. <https://www.idea.int/publications/wip2/upload/Rwanda.pdf>

A principios de 2007, el Gobierno de la India envió a más de 100 mujeres policías altamente capacitadas a Liberia, como el primer contingente de mujeres de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Después de su participación, se realizó un informe en donde explicaban como la presencia de mujeres policías alentó a las mujeres liberianas a que registraron denuncias, quejas y estimuló a que se unan al servicio policial liberiano<sup>14</sup>.

Demostrando que el aumento de la representación de las mujeres en los servicios policiales es un elemento importante de las cuestiones de género. Este servicio refleja la población a la que sirve de manera más adecuada da como resultado una mayor legitimidad, respalda una mayor eficacia entre las relaciones con la comunidad y potencialmente pueden moderar los extremos en el uso de la fuerza. Por encima de todo, puede dar como resultado un servicio de policía que responde con mayor prontitud y compromiso para prevenir abusos de los derechos de las mujeres.

- Caso práctico: España

Desde 1988 las Fuerzas Armadas españolas permitieron por primera vez la participación limitada de mujeres en el ejército. Actualmente ya no hay restricciones en el rango, trabajo o unidad para que las mujeres puedan calificar.

En el año 2005, el Ministerio de Defensa creó el Observatorio de la Mujer en las Fuerzas Armadas, una oficina del Ministerio encargada de facilitar la integración de las mujeres en las fuerzas armadas. Este Observatorio, que ahora lleva el nombre Observatorio Militar para la Igualdad, brinda apoyo técnico al Ministerio y al personal militar a través de: revisión de proyectos de regulaciones y legislación para evaluar e informar sobre el impacto de género de las medidas, campañas de información proactivas entre el ejército y el público en general para cambiar las percepciones de los roles de las mujeres en las fuerzas armadas, responder a las solicitudes de información de mujeres en las fuerzas armadas y sus oficiales al mando sobre asuntos relacionados con los recursos humanos<sup>15</sup>.

---

<sup>14</sup> Véase, *Gender Sensitive Police Reform in Post Conflict Societies*, [https://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/womens-empowerment/gender\\_and\\_cpr/policy\\_briefing\\_paper\\_gendersensitivepolicerreforminpostconflictso.html](https://www.undp.org/content/undp/en/home/librarypage/womens-empowerment/gender_and_cpr/policy_briefing_paper_gendersensitivepolicerreforminpostconflictso.html)

<sup>15</sup> Noticia de Ministerio de Defensa España: [http://www.defensa.gob.es/gabinete/notasPrensa/2011/03/DGC\\_110308\\_Reunion\\_Extraordinaria\\_Observatorio\\_Mujer.html](http://www.defensa.gob.es/gabinete/notasPrensa/2011/03/DGC_110308_Reunion_Extraordinaria_Observatorio_Mujer.html)

## 6. PREGUNTAS PARA RESPONDER EN UN PROYECTO DE RESOLUCIÓN (QARMAS)

- ¿De qué manera se podría utilizar la tecnología actual y los medios de comunicación como forma de ayuda y empoderamiento hacia las mujeres y niños víctimas de las consecuencias de los diversos conflictos armados existentes?
- ¿Cómo se podría empoderar y utilizar las vivencias de las víctimas para poder rehabilitarlas y convertirlas en agentes de cambio?
- ¿De qué forma se puede incentivar la participación activa de la mujer como agente de cambio en búsqueda de la paz y el cese de los conflictos armados a nivel mundial?
- ¿Es necesaria la implementación de otro corpus jurídico internacional para proteger a las mujeres en los conflictos armados?
- ¿Cuál es la postura a tomar en torno a religiones y culturas en las que se normaliza agresiones ante las mujeres?

## 7. RECOMENDACIONES FINALES

Para tener una participación activa dentro del comité y lograr con los objetivos propuestos, les recomendamos realizar una investigación profunda que vaya más allá de lo establecido en esta guía de estudios. Pueden visitar y revisar estos portales web y manuales:

- ONU mujeres: <http://www.unwomen.org>
- Plataforma de Acción de Beijing: <http://beijing20.unwomen.org>
- Agencia de la ONU para los Refugiados: <http://www.unhcr.org/>
- La Relatoría sobre los derechos de la mujer – Sistema Interamericano de Derechos Humanos: <http://www.oas.org/es/cidh/mujeres/default.asp>
- Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer: <http://feim.org.ar/>
- Manual de consulta de ONU Mujeres sobre las Mujeres, la Paz y la Seguridad: Resumen del contenido: [http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2012/10/wpsso\\_urcebook-01-overview-es.pdf?la=en&vs=2741](http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2012/10/wpsso_urcebook-01-overview-es.pdf?la=en&vs=2741)
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing: [http://feim.org.ar/wp-content/uploads/2017/05/Beijing\\_Doc.pdf](http://feim.org.ar/wp-content/uploads/2017/05/Beijing_Doc.pdf)
- Participación de las mujeres en las negociaciones de paz: relaciones entre presencia e influencia: [http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2012/10/wpsso\\_urcebook-03a-womenpeacenegotiations-es.pdf?la=en&vs=2745](http://www.unwomen.org/-/media/headquarters/attachments/sections/library/publications/2012/10/wpsso_urcebook-03a-womenpeacenegotiations-es.pdf?la=en&vs=2745)

No está de más mencionar, que cada delegado debe seguir la línea política del país que representa, por lo tanto las soluciones y la formación de bloques tendrán que respetar la postura e interés de cada país.